

Quito, Marzo 31 del 2010

Señores

Junta General de Accionistas de "Merisistemas S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

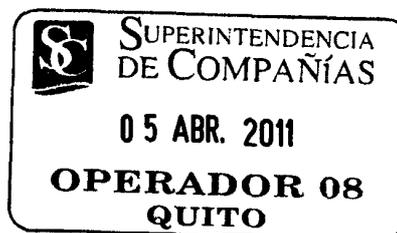
En mi calidad de Comisario de la Empresa, al tenor de las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías, pongo en consideración al informe referente al análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por Merisistemas S.A. durante el año fiscal cortado al 31 de Diciembre de 2.009.

He procedido a revisar la documentación existente en la Compañía, correspondiente a las Actas de Junta Generales, Libro de Acciones y Accionistas, y por su contenido estimo que sus administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales, las cuales son concordantes con las normas legales y estatutarias respectivas.

La administración de la empresa, observa las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Expedientes de Juntas Generales. La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada.

Los comprobantes de contabilidad, cuentan con la suficiente documentación de soporte y observan los requerimientos legales, tributarios y contables, encontrándose debidamente legalizados y archivados y permanecerán en las oficinas de la empresa durante el tiempo que la ley estipula para el caso.

El resultado obtenido por la empresa en el ejercicio, una vez analizada la documentación presentada y, por las informaciones obtenidas durante las entrevistas a sus administradores, no he podido detectar la existencia de problemas administrativos, que amerite realizar provisiones en las cifras de los estados financieros y que comprometa el normal funcionamiento de la empresa.



posición financiera por el año terminado en esa fecha y están conformes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Agradezco la colaboración brindada por el Directorio para el desempeño de mi función y, de esta forma he dado cumplimiento con el encargo emitido por la Junta General de Socios y, la Ley de la materia.

Atentamente,



Ing. Carlos Urdiales
Comisario Principal

